

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante acuerdo 3/424/2024, de 22 de octubre, la Junta de Gobierno Local ha resuelto modificar los términos de la delegación de competencias aprobada (acuerdo 2/244/2023), en materia de potestad sancionadora, en los siguientes términos:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL

Primera.—Sobre la potestad sancionadora.

(...)

En todo caso, cuando la sanción económica a imponer exceda del importe señalado (30.000 euros), corresponderá a la Junta de Gobierno Local adoptar el acuerdo de incoación y resolver el expediente tramitado, excepto en materia de tributos y otros ingresos de derecho público, en cuyo caso la delegación de competencia en materia sancionadora no queda sujeta a limitación alguna”.

San Sebastián de los Reyes, a 22 de octubre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Lucía Soledad Fernández Alonso.

(03/17.248/24)

